



## Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veintisiete (27) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

|                    |                               |
|--------------------|-------------------------------|
| <b>RADICADO</b>    | 05001-31-03-014-2011-00018-00 |
| <b>PROCESO</b>     | Ejecutivo mixto.              |
| <b>DEMANDANTE</b>  | Banco de Bogotá               |
| <b>DEMANDADO</b>   | Luis Bernardo Restrepo Lema.  |
| <b>DECISIÓN</b>    | Ordena oficiar.               |
| <b>PROVIDENCIA</b> | Auto. No. 1044V.              |

Se incorpora al plenario la respuesta allegada por el inspector de Policía de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN, en la que informa que, en atención al oficio No.1764 de fecha de 9 de Septiembre de 2019, el señor JHON JAIRO OSPINA GONZALEZ, líder de la unidad de inspecciones, solicitó a la persona encargada del archivo de la secretaria de Movilidad informar acerca del despacho comisorio No. 073, pero que dicho documento no reposa allí.

Se observa de esta manera que, la respuesta emanada por dicha entidad no satisface lo peticionado por este Despacho Judicial mediante el oficio ordenado por auto de fecha de 9 de Septiembre de 2019, toda vez que allí se indicó que le correspondía a la Secretaría allegar el Despacho comisorio No. 073 de Agosto 23 de 2012, no siendo de recibo para esta judicatura la negativa de esa dependencia puesto que obra copia de acta de diligencia de secuestro del vehículo de placas TRE 935, de fecha de 30 de Enero de 2013, realizada por el inspector de transito señor RAFAEL ANTONIO ACENDRA ARGUELLES, misma que se llevó a cabo en atención al despacho comisorio citado. (Ver folio 46-48). Así las cosas, reitera el Despacho que no es de recibo la respuesta emanada por la Secretaria de Movilidad de Medellín, por lo que ORDENA REQUERIRLOS, a fin de que den cumplimiento a lo ordenado por esta Judicatura. Asimismo, REQUIERASE a las demás entidades de acuerdo a lo ordenado en auto de terminación del presente proceso.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, EXPIASE el oficio correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

AMR

|  |
|--|
| <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b><br/><b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b><br/>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.<br/>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____<br/><b>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</b><br/>Secretaria</p> |
|--|